



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**ACTA DEL CONSEJO INTERNO DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**

ACTA No. IMIEM-081/2016 ORDINARIA

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 13:30 horas del diez de octubre del año dos mil dieciséis, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en Paseo Colón S/N Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 23 y 29 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 26, 28 y 29 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 7 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Materno Infantil del Estado de México, con el objeto de llevar a cabo la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México, se reúnen la Dra. María Elena Álvarez Lobato, Coordinadora de Hospitales Regionales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidenta Suplente; Dr. Jesús Luis Rubí Salazar, Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Secretario Técnico; L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno del IMIEM y Comisario Suplente; Lic. Thalía Enríquez Mora, Representante de la Secretaría de Finanzas y Vocal Suplente; Dra. Gabriela Beatriz Velázquez Bucio, Representante de la Directora General del ISEM y Vocal Suplente; Dra. María Cristina Chaparro Mercado, Secretaria Técnica del Consejo de Salud del Estado de México y Vocal y Dr. Jesús Mercado García, Representante del Director General del ISSEMyM y Vocal Suplente.

Con base en lo anterior, con la presencia de la Dra. María Elena Álvarez Lobato, Coordinadora de Hospitales Regionales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidenta Suplente del Consejo Interno, se procede a desahogar la agenda del día:

1. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.

Para dar inicio a la sesión, la Dra. María Elena Álvarez Lobato, Coordinadora de Hospitales Regionales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidenta Suplente del Consejo Interno, solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia de quórum legal, por lo que el Dr. Jesús Luis Rubí Salazar, en tal carácter, informa a la Presidenta Suplente del Consejo la existencia de quórum legal para la realización de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México del ejercicio 2016.

[Handwritten signatures and initials]

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



En tal sentido, la Dra. María Elena Álvarez Lobato, Coordinadora de Hospitales Regionales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud del Estado de México y Presidenta Suplente del Consejo Interno, solicitó al Secretario Técnico someta a consideración del Consejo Interno el Orden del Día, por lo que el Dr. Jesús Luis Rubí Salazar, Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México y Secretario Técnico, en tal carácter da lectura al siguiente punto:

2. Lectura y aprobación del orden del día.

“ORDEN DEL DIA”

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria IMIEM-080/2016
4. Seguimiento de acuerdos y Seguimiento a Compromisos con el Comisario
5. Asuntos Informativos
 - 5.1 Informe de actividades al mes de agosto 2016
 - 5.2 Informe del Estado de Cuenta de los Programas “Compromiso de Peso” y “Cambia tus placas por Vida”
6. Situación Financiera
 - 6.1 Presentación de los Estados Financieros y Avance Operativo-Programático y Presupuestal al 31 de Agosto de 2016
 - 6.2 Informe de Traspasos Presupuestarios realizados de julio a agosto de 2016
7. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno
 - 7.1 Solicitud de autorización para ampliación presupuestal no líquida
 - 7.2 Solicitud de autorización para cubrir pago de vales de despensa 2016
 - 7.3 Solicitud de autorización para la contratación de servicios profesionales por evento de especialidad médica en el Hospital para el Niño
 - 7.4 Solicitud de autorización para plazas de nueva creación
 - 7.5 Solicitud de autorización para ampliación de horario
 - 7.6 Solicitud de autorización para conversión de plaza y regularización de plaza
 - 7.7 Solicitud de autorización para donación de películas ortopantomáticas
 - 7.8 Nombramientos
8. Asuntos Generales

Dr.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Acto seguido, en uso de la palabra, la Dra. María Elena Álvarez Lobato, solicita al Secretario registre algún otro asunto de carácter general que los Consejeros deseen incluir y solicita en su caso la aprobación del Orden del Día, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-081-001-2016

Con fundamento en el Artículo 28 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, los vocales del Consejo Interno aprueban por unanimidad el Orden del Día de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

En uso de la palabra, la Dra. María Elena Álvarez Lobato, instruye al Secretario del H. Consejo Interno, continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

3. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria IMIEM-080/2016.

El Secretario solicita a los integrantes del H. Consejo, dispensar la lectura del Acta referida, en virtud de que fue incluida en la carpeta correspondiente. La Presidenta suplente pregunta a los señores Consejeros si están de acuerdo, así como aprobar la misma, tomándose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-081-002-2016

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Consejo Interno aprueba por unanimidad el Acta de la Octogésima Sesión Ordinaria 2016 del Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

La Dra. María Elena Álvarez Lobato, solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

4. Seguimiento de Acuerdos y Seguimiento a Compromisos con el Comisario.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

FECHA DE SESION	No. DE SESION	NUMERO DE ACUERDO	ACUERDO TOMADO	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	AVANCE
14-Ago-15	74	IMI-074-004	El Consejo Interno, aprueba por unanimidad se realicen estrategias de cobro para contar con el adeudo que tiene el Seguro Popular con el IMIEM.	Mediante oficio número 217D10000/565/2016, se solicitó el pago del adeudo de los servicios otorgados en los ejercicios 2015 y 2016 al ISEM, estando en espera de respuesta. EN PROCESO	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	45%

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

GRANDE

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

	77	IMI-077-010	El Consejo Interno, aprueba se realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para la autorización de nivelación de rango de sueldos de mandos medios del IMIEM, de conformidad con los lineamientos que establece la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	Mediante oficio número 217D10000/576/2016, el Director General del IMIEM, le solicita al Director General de Planeación y Gasto Público certificación de suficiencia presupuestal para llevar a cabo dicho incremento, estando en espera de respuesta.	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	90%
30-May-16	79	IMI-079-008	El Consejo Interno aprueba el Manual de Organización del Hospital para el Niño, con el objeto de realizar las gestiones pertinentes ante la Consejería Jurídica para publicar en la Gaceta del Gobierno	Con fecha 02 de septiembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el Manual de Organización del Hospital para el Niño.	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	100%
		IMI-079-009	El Consejo Interno aprueba se realicen los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas para la autorización de la solicitud de ampliación no líquida por excedentes de ingresos propios por un monto de \$57'000,000.00 (cincuenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.)	Mediante oficio número 203200/2169/2016, el Subsecretario de Planeación y Presupuesto autoriza la ampliación no líquida por \$57'000,000.00 (Cincuenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.)	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	100%
		IMI-079-010	El Consejo Interno autoriza se realice lo necesario ante la Subsecretaría de Administración y ante la Dirección de Planeación y Gasto Público para la contratación de 5 plazas de nueva creación de Médicos Especialistas de 6 hrs., anesestesiólogos para el Hospital de Ginecología y Obstetricia y solicitud de autorización de una ampliación líquida por \$3'100,000.00, para cubrir las percepciones de	Mediante oficio número 20341A000-2238/2016, el Director General de Personal informa que ha sido dictaminado procedente la creación de 5 plazas de Médicos Especialistas, tomando en consideración que para continuar con dicho proceso se deberá contar con la certificación de suficiencia presupuestal, emitida por la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto. Por lo anterior, se está realizando la evaluación programática por parte	DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	50%

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



TRABAJA - LOGRA

GRANDE

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

			dichas plazas.	de la Dirección de Servicios Médicos del IMIEM, para ser enviada a la Subsecretaría posteriormente. EN PROCESO		
		IMI-079-011	El Consejo Interno autoriza se realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para la modificación de jornada de trabajo de 7 horas a 9 horas diarias de tres servidores públicos adscritos a: Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Recursos Humanos y al Área de personal del Hospital para el Niño.	Mediante oficio número 217D10000/426/2016, el Director General del IMIEM, solicita al Director General de Planeación y Gasto Público la autorización de certificación de suficiencia presupuestal para la modificación de rango por ampliación de horario, estando en espera de respuesta. EN PROCESO	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	90%
01-Agosto-16	80	IMI-080-008	El Consejo Interno aprueba se realicen los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas, para obtener autorización de ampliación no líquida por \$422,719.29 (Cuatrocientos veintidós mil setecientos diecinueve pesos 29/100 M.N.) por concepto de donativos realizados al Hospital de Ginecología y Obstetricia, Hospital para el Niño y Centro de Especialidades Odontológicas	Mediante oficio número 217D10000/621/2016, el Director General del IMIEM, solicita al Director General de Planeación y Gasto Público la ampliación no líquida por donativos, estando en espera de respuesta. EN PROCESO	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	50%
		IMI-080-009	El Consejo Interno aprueba se realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para la conversión de plaza de archivero a plaza de chofer de servidor público superior.	Mediante oficio número 20341A000-2670/2016, el Director General de Personal, informa que es procedente la conversión de plaza de Archivero a Chofer de Servidor Público Superior, continuando con el trámite para la obtención de autorización de certificación suficiencia presupuestal. EN PROCESO	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	50%

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



COMPROMISOS CON EL COMISARIO

CONSIDERACIONES	SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	AVANCE
Concluir la elaboración, actualización y validación del Manual de Adquisiciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México, así como de los Manuales de Organización del Instituto, del Centro de Especialidades Odontológicas y de los Hospitales para el Niño y de Ginecología y Obstetricia, hasta su publicación, con el fin de tener instrumentos normativos - administrativos que muestren una clara y detallada descripción de las funciones que se realizan, lo que facilitará el desarrollo de los procesos adjetivos y sustantivos del Instituto.	Con fecha 02 de septiembre de 2016, se publica en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, el Manual de Organización del Hospital para el Niño. En relación al Manual de Adquisiciones del IMIEM, se informa que mediante oficio número 20343-0920/2016 de fecha 02 de agosto de 2016, la Directora General de Innovación, remitió a la Titular de la Unidad de Modernización Administrativa del Instituto de Salud del Estado de México, el dictamen Técnico de Proyectos de Manuales de Procedimientos. Actualmente la Unidad de Modernización Administrativa está trabajando en las observaciones.	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional	90%
Continuar con la depuración y seguimiento de la cuenta "Contratistas" que refleja un saldo del ejercicio 2008 y su traspaso al patrimonio del Instituto.	Mediante oficio número 217D10000/501/2016, el Director General del IMIEM, solicita al Director General de Administración de Obra Pública, indique si es posible realizar cancelación del recurso descrito o en su caso se determine la fecha en la cual se cumpliría el tiempo en exceso a fin de realizar las afectaciones contables y financieras respectivas, se está en espera de respuesta.	Dirección de Administración y Finanzas	90%
Continuar con los trabajos de implementación del Expediente Clínico Electrónico, hasta su completo funcionamiento en las unidades médicas del Instituto.	Se tiene el presupuesto autorizado y certificado para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a los módulos para reintegrar las bases de datos y se encuentra en proceso adquisitivo	Dirección de Administración y Finanzas	65%
Realizar las gestiones inherentes para ejercer el saldo disponible del Fideicomiso del Sistema de Protección en Salud, autorizado para el equipamiento de los Hospitales de Ginecología y Obstetricia y para el Niño, que fueron refrendados el ejercicio anterior.	Mediante oficio número 217D10000/547/2016 el Director General del IMIEM, solicita al Secretario de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, se realicen las gestiones para la obtención de la actualización del registro en cartera ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Dirección de Administración y Finanzas	40%
Dar seguimiento y puntual cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, con el propósito de mantener el abasto oportuno, eficientar el recurso y evitar mermas y desperdicios.	Mediante oficio se solicita a las áreas usuarias realicen la compilación adecuada de la información para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones 2016, una vez que se elaboró dicho documento se da cabal seguimiento a la calendarización de los procesos adquisitivos y se informa en las Sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LUGRA
GRANDE

INSTITUTO

MATERNAL INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

<p>Impulsar las acciones relativas al proceso de cobro al Seguro Popular, con la finalidad de agilizar las recuperaciones y evitar el aumento de las cuentas por cobrar por este concepto al cierre de cada ejercicio.</p>	<p>Mediante oficio 217D10000/565/2016 se solicitó el pago del adeudo de los servicios otorgados en los ejercicios 2015 y 2016 al ISEM, estando en espera de respuesta.</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>	<p>45%</p>
<p>Realizar en coordinación con las Unidades Médicas, el levantamiento del inventario físico de bienes muebles del IMIEM en su totalidad, en un plazo que no exceda a cuatro meses, con la finalidad de que permita integrar detalladamente cada bien mueble; así como, realizar la conciliación física – contable y que se publique en la página del IPOMEX.</p>	<p>El control del inventario físico de bienes muebles del IMIEM se encuentra en un 65% (Oficinas Centrales, Hospital de Ginecología y Obstetricia, Hospital para el Niño y Centro de Especialidades Odontológicas)</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>	<p>65%</p>
<p>Verificar la correcta integración de los expedientes, en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios, de los ejercicios 2011-2015; en apego al Acuerdo por el que se establece la obligación de conformarlos Expedientes de los procedimientos de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del mecanismo denominado: "Índices de Expedientes de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios".</p>	<p>Al respecto, se identificaron los expedientes de los procesos adquisitivos de montos considerables de los cuales se inicio con la actualización de los índices correspondientes</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>	<p>80%</p>
<p>Dar estricto cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales", publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015.</p>	<p>Se envía semanalmente un oficio a la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud y a la Contraloría Interna del IMIEM, informando la programación de los procesos adquisitivos.</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>	<p>Permanente</p>
<p>Realizar las acciones para asegurar el cumplimiento del "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses" publicado en la Gaceta del Gobierno el 30 de noviembre de 2015</p>	<p>Instalación del Comité de Ética</p>	<p>Unidad Jurídica y Consultiva</p>	<p>Permanente</p>
<p>Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el "Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016" publicado en la Gaceta del Gobierno el 28 de enero de 2016.</p>	<p>Se está dando puntual seguimiento, al "Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016"</p>	<p>Dirección de Administración y Finanzas</p>	<p>Permanente</p>

J. A. M. A.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Impulsar las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establece el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el término del periodo constitucional 2011-2017", publicado en la Gaceta del Gobierno 26 de febrero de 2016.	Se realiza la verificación de actualización del sistema de entrega-recepción SISER de las áreas obligadas a este proceso.	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente hasta su conclusión
Brindar una puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano de Control Interno del IMIEM, del Auditor Externo, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones del Instituto Materno Infantil del Estado de México.	Se está dando puntual seguimiento a las observaciones de entes externos y de otras entidades fiscalizadoras.	Dirección de Administración y Finanzas	Permanente

En uso de la palabra, la Dra. María Elena Álvarez Lobato, sugiere se realice el tramite directo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el registro en cartera del saldo disponible del Fideicomiso del Sistema de Protección en Salud, autorizado para el equipamiento de los Hospitales de Ginecología y Obstetricia y para el Niño, que fueron refrendados el ejercicio anterior.

Mencionando el C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas del IMIEM, que no es posible hacer de manera directa el trámite ya que a pesar de que el IMIEM es un Organismo Descentralizado el convenio de colaboración señala que los tramites deben realizarse con la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Acto seguido, la Presidenta Suplente del H. Consejo, solicita a los Consejeros externar algún otro comentario; de lo contrario solicita su aprobación, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-081-003-2016

El Consejo Interno aprueba por unanimidad el cumplimiento de los acuerdos IMI-079-008 e IMI-079-009 y toma el conocimiento de los acuerdos en proceso IMI-074-004, IMI-077-010, IMI-079-010, IMI-079-011, IMI-080-008 e IMI-080-009 de igual forma se considera el avance a los Compromisos con el Comisario.

A continuación, la Presidenta Suplente solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

5. Asuntos Informativos.

[Handwritten signatures and initials]

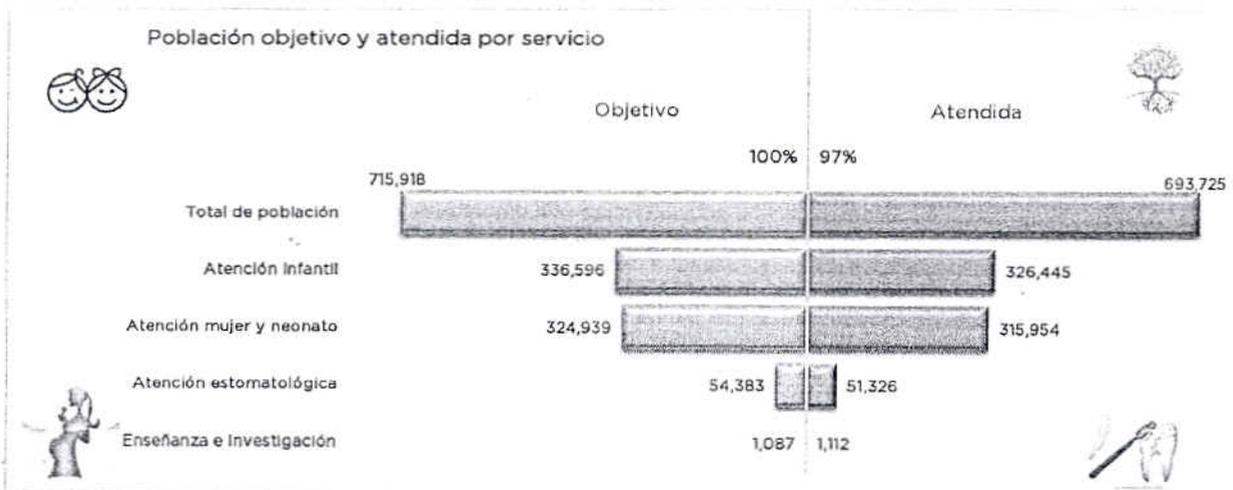
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



5.1 Informe de actividades al mes de agosto de 2016.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 296 fracción VIII del Reglamento de Salud del Estado de México, 13 fracción IX y 19 fracción XI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, presento ante el Honorable Consejo Interno del IMIEM, el informe de actividades que da cuenta de las principales acciones realizadas en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, al mes de agosto del año 2016.

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, ha brindado atención médica especializada a una población materna infantil de 693 mil 725 personas, acudiendo principalmente de los municipios de: Toluca, Zinacantepec, Almoloya de Juárez, Metepec, Tenango del Valle, Lerma, Calimaya, San Mateo Atenco, Temoaya e Ixtlahuaca. La atención radica fundamentalmente en los programas presupuestales de: Atención Médica, Salud para la población infantil y adolescente y Salud para la mujer; la cual es otorgada en las tres unidades médicas que se tienen para procurar la restauración de la salud, que son: el Hospital para el Niño, el Hospital de Ginecología y Obstetricia y el Centro de Especialidades Odontológicas, detallándose a continuación:



El Hospital para el Niño, brinda servicios de consulta externa de pediatría y 28 subespecialidades, las 24 horas del día, los 365 días del año, para lo cual cuenta con áreas de consulta externa, observación y procedimientos; además es la única Institución en el Estado de México, acreditada para la atención de niños con cáncer, contando con una torre de Hemato-oncología, laboratorio de citogenética, hospitalización y espacios para la aplicación de quimioterapia ambulatoria y hospitalaria.

Al periodo que se reporta, la unidad hospitalaria ha beneficiado una población total de 326 mil 445 menores carentes de seguridad social; ejerciendo un presupuesto de 234 millones 730 mil 917 pesos con 21 centavos.

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



A continuación se puntualiza el avance de agosto 2016, de las principales acciones.

62.03.02.02.01.01 Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil	Unidad de Medida	Anual	Programado	Avance	%
Otorgar consulta externa especializada	Consulta	62,732	42,532	39,393	93
Atención médica de urgencias	Consulta	25,478	17,195	17,775	103
Realizar estudios auxiliares de diagnóstico	Estudio	360,771	244,605	237,044	97
Quimioterapia ambulatoria	Acción	17,148	11,626	12,049	104
Quimioterapia hospitalaria	Acción	21,824	14,796	14,314	97
Brindar atención médica hospitalaria	Egreso Hospitalario	4,501	3,050	3,179	104
Brindar atención quirúrgica	Cirugía	4,120	2,792	2,691	96

El Hospital de Ginecología y Obstetricia, con la finalidad de abatir la mortalidad materna y perinatal, brinda servicio médico de tercer nivel de: Banco de Sangre, el cual abastece a los hospitales de Ginecología y Obstetricia y para el Niño; Consulta de urgencia que se otorga las 24 horas los 365 días del año, contando con valoración de triage y módulo mater equipado; Consulta de tercer nivel, Consulta de subespecialidad, Auxiliares de diagnóstico, integrando un dictamen oportuno de padecimiento y garantizando un tratamiento certero a las pacientes; Detección oportuna de cáncer cérvicouterino y mamario, además de ofrecer atención a mujeres y su producto a través de Partos, Cirugía, Cesáreas, Hospitalización de neonatología, así como diversos tratamientos que por su complejidad requieren de estancias prolongadas en las áreas de hospitalización.

Cabe resaltar, que durante el periodo se han registrado cinco casos de cáncer cérvicouterino y cuatro casos positivos de cáncer de mama, se realizaron doscientos sesenta y siete mastografías, siendo canalizadas para su tratamiento al Centro Oncológico del ISSEMYM.

En lo que corresponde el apoyo al Programa de Planificación Familiar, se han otorgado 2 mil 721 consultas a mujeres, se han repartido 669 métodos anticonceptivos, además se han realizado mil 505 intervenciones quirúrgicas de OTB (Oclusión Tubaria Bilateral), se colocaron trescientos cuarenta y cuatro dispositivos intrauterinos; y sensibilizado a mujeres con 2 mil 721 pláticas.

Durante el periodo que se reporta, se otorgaron servicios especializados a una población aproximada de 315 mil 954 mexiquenses, entre mujeres mayores de 15 años y recién nacidos de escasos recursos, resultando significativa la atención gineco-obstetrica y neonatológica especializadas; ejerciendo un presupuesto de 197 millones 052 mil 110 pesos 66 centavos.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
GRANDE

INSTITUTO

MATERNAL INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

Se presentan los avances programáticos de las metas que tiene el Hospital.

	Unidad de Medida	Año	Meta		
			Programado	Avance	%
02.03.02.01.01.07 Transfusión sanguínea					
Captar y certificar unidades de sangre segura	Unidad	3,768	2,502	2,540	102
Análisis y procesamiento de unidades de sangre	Estudio	90,650	60,545	63,375	105
02.03.02.03.01.01 Salud materna sexual y reproductiva					
Atención médica de urgencias	Consulta	34,552	23,232	22,565	97
Otorgar consulta externa especializada de subespecialidad	Consulta	8,789	5,673	4,141	73
Realizar estudios auxiliares de diagnóstico	Estudio tamiz	348,473	232,546	229,931	99
Realizar tamiz metabólico	neonatal	5,550	3,703	2,923	79
02.03.02.03.01.05 Detección y tratamiento de cáncer cérvico uterino y displasias					
Detectar cáncer cérvico uterino y displasias	Mujer	9,870	6,759	6,882	102
Realizar diagnóstico a través de colposcopias (procedimiento médico) a pacientes con lesiones de bajo y alto grado	Mujer	1,100	720	442	61
02.03.02.03.01.04 Detección y tratamiento de cáncer mamario					
Detectar cáncer de mama mediante exploración clínica	Mujer	14,323	9,579	8,632	90
02.03.02.03.01.06 Servicio médico de tercer nivel para la mujer					
Otorgar consulta externa especializada	Consulta	23,545	15,703	15,650	100
Brindar atención médica hospitalaria	Egreso Hospitalario	13,753	9,076	7,710	85
Brindar atención médica hospitalaria de neonatología	Egreso Hospitalario	9,500	6,334	6,094	96
Atender parto vaginal	Mujer	6,450	4,312	3,950	92
Realizar cesáreas	Mujer	3,028	1,971	2,005	102
Realizar atención quirúrgica	Cirugía	7,986	5,331	5,029	94

La variación presentada en las metas de: Otorgar consulta externa especializada de subespecialidad, Realizar tamiz neonatal y Realizar diagnóstico a través de colposcopias (procedimiento médico) a pacientes con lesiones de bajo y alto

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
GRANDE



grado; se deriva de las inasistencias de las pacientes a la consulta programada y de la baja demanda en estos servicios.

La desviación presentada en la meta de Brindar atención médica hospitalaria, se deriva de que la población demandante no ameritó hospitalización, solamente el tratamiento médico otorgado en la consulta.

En materia de salud bucal, el Centro de Especialidades Odontológicas, se ocupa de niños y mujeres de población abierta con problemas estomatológicos, brindando atención integral a menores con alteraciones sistémicas, capacidades diferentes, labio y paladar hendido, así como mujeres en etapa gestante.

Al periodo que se reporta, la unidad médica ha beneficiado una población total de 51 mil 326 usuarios; ejerciendo un presupuesto de 15 millones 531 mil 653 pesos 55 centavos, las metas al periodo se reportan a continuación:

02.03.02.01.01.08 Salud Bucal	Unidad de Medida	Anual	Programado	Avance	%
Otorgar consulta odontológica	Consulta	38,987	26,601	26,348	99
Brindar tratamiento odontológico	Tratamiento	29,985	20,172	17,746	88
Realizar estudios de gabinete y otros	Estudio	11,160	7,610	7,232	95

La inasistencia de los pacientes a sus tratamientos, genera la variación de menos 12 por ciento; en la meta de Brindar tratamiento odontológico.

Uno de los objetos de creación del Instituto es la enseñanza y la investigación, eje vertical de las acciones que se realizan y por ello el tener al personal a la vanguardia es fundamental para el desempeño laboral y académico, tanto de médicos y enfermeras en formación como la plantilla de personal en general; todo esto con la finalidad de ofrecer una atención con calidad en los servicios de salud, así como contar con los estándares de personal que la Organización Mundial de la Salud exige.

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, es formador de capital humano tanto para el Estado de México, como para otros estados de la República Mexicana, con el fin de egresar líderes en materia de Salud, a nivel nacional.

La profesionalización del personal médico es un tema relevante dentro de la salud pública, toda vez que permite ofrecer calidad en los servicios médicos que se otorgan; en este sentido, durante el periodo referido, en los hospitales del Instituto, 113 médicos realizan su especialidad y/o subespecialidad dentro de las tres unidades de salud con que cuenta el IMIEM, los cuales están avalados por la Universidad Autónoma del Estado de México.

[Handwritten signatures]

**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



Se ha ejercido un presupuesto de 20 millones 990 mil 286 pesos 93 centavos; para las actividades de desarrollo de la enseñanza e investigación para la salud, con las siguientes metas:

02.03.02.01.02.03 Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en materia de salud	Unidad de Medida	Anual	Programado	Avance	%
Formar personal médico	Persona	121	121	113	93
Capacitar al personal de salud	Persona	1,438	966	994	103
Elaborar estudios de investigación en salud	Estudio	36	36	33	92

En uso de la palabra la Dra. Cristina Chaparro Mercado, solicita que en el próximo consejo se informe acerca de las Redes Integrales de Atención a la Salud, así como de la prevención del embarazo en el adolescente.

De igual manera la Dra. María Elena Álvarez Lobato, menciona que dentro del informe de actividades se contemple un reporte sobre la telemedicina y reintervenciones que tengan cuantificadas lo anterior para que con base en esto mejorar la calidad de atención en los pacientes.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente pregunta a los consejeros si tienen algún otro comentario emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-081-004-2016

Con fundamento a los artículos 13 fracción IX y 19 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Consejo Interno aprueba por unanimidad tomar como conocimiento el informe de actividades al mes de agosto de 2016 del Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, tomando en consideración las observaciones de los Consejeros.

Acto seguido, la Dra. María Elena Álvarez Lobato, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

5.2 Informe del Estado de cuenta de los Programas “Compromiso de Peso” y “Cambia tus placas por Vida”.

En uso de la palabra, el Secretario refirió el Estado de Cuenta de los Programas “Compromiso de Peso” y “Cambia tus placas por vida”, con corte al 31 de agosto de 2016, el cual cuenta con un saldo de \$ 139'369,318.82 (Ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos dieciocho pesos 82/100 M.N.).

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNAL INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



En uso de la palabra, la Presidenta Suplente pregunta a los consejeros si tienen algún comentario, de lo contrario se emitió el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-081-005-2016

El Consejo Interno aprueba por unanimidad tomar como conocimiento el estado de cuenta de los Programas “Compromiso de Peso” y “Cambia tus placas por Vida” al mes de agosto de 2016.

La Presidenta Suplente, pide a los Consejeros externar algún comentario al punto en cuestión, de lo contrario solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

6. Situación Financiera.

6.1 Presentación de los Estados Financieros y Avance Operativo-Programático y Presupuestal al 31 de agosto de 2016.

CUENTAS DE ACTIVO:

Cuentas más representativas:

Bancos e Inversiones Financieras a Corto Plazo.- El saldo por 140,319.0 miles de pesos de esta cuenta, representa los recursos comprometidos para pago a proveedores de bienes y servicios, contratistas y empleados, principalmente.

Cuentas por cobrar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta es de 232,186.7 miles de pesos, se integra principalmente por los recursos pendientes de liberar por parte del Gobierno del Estado de México para gasto corriente al mes de junio del año en curso.

CUENTAS DE PASIVO:

Cuentas más representativas:

Proveedores y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta es de 32,014.2 miles de pesos, integrándose principalmente por los conceptos de proveedores (30,903.3 miles de pesos), empleados (923,400.17 miles de pesos), otros (17.6 miles de pesos) y contratistas (169.8 miles de pesos) principalmente

Retención y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta es de 15,984.4 miles de pesos, está integrado principalmente por concepto de cuotas al ISSEMyM de 4,522.4 miles de pesos, impuestos federales por 4,513.7

[Handwritten signatures]
**SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO**



miles de pesos, GEM por 17.8 miles de pesos, y otras retenciones por 6,930.4 miles de pesos al mes de agosto de 2016.

PATRIMONIO

El saldo de 755,635.6 miles de pesos, corresponde a aportaciones por 176,154.8, resultado de ejercicios anteriores por 378,813.1 miles de pesos, 126,266.9 miles de pesos como resultado del ejercicio correspondiente al período junio 2016 y 74,400.8 por revaluación de los bienes muebles e inmuebles.

La Presidenta suplente del H. Consejo, solicita a los Consejeros externar algún comentario al punto en cuestión; de lo contrario pide su aprobación, al no haber comentarios, se toma el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-081-006-2016

Con fundamento en el artículo 13 fracciones XII y XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, el Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México, aprueba por unanimidad los Estados Financieros y el Avance Operativo-Programático y presupuestal al 31 de agosto de 2016.

En uso de la palabra, la Presidenta suplente, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

6.2 Informe de Traspasos Presupuestarios realizados en los meses de julio y agosto de 2016.

El Secretario del H. Consejo en uso de la palabra, menciona que los traspasos presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto y no afectando el monto total autorizado y las metas comprometidas en el programa anual del Organismo. En tal virtud, el Instituto Materno Infantil del Estado de México, realizó diversos traspasos presupuestales internos realizados durante los meses de julio y agosto de 2016 del ejercicio contable presupuestal 2016, por un importe de \$3,556,633.69 (Tres millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y tres pesos 69/100 M.N.)

En uso de la palabra, la Presidenta suplente solicita a los señores Consejeros externar algún comentario, de lo contrario pide su aprobación al punto en referencia, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-081-007-2016

Con fundamento en los artículos 61 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, 317 del Código Financiero del Estado de México y

[Firmas manuscritas]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Municipios y 94 y 95 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, el Consejo Interno aprueba por unanimidad tomar como conocimiento los traspasos presupuestarios internos realizados en los meses julio y agosto de 2016.

La Presidenta suplente solicita al Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden de Día.

7. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno.

7.1 Solicitud de autorización para ampliación presupuestal no líquida.

El Secretario del H. Consejo en uso de la palabra, menciona que con fundamento en los artículos 317Bis A y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Artículo 13 fracción XI, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, somete para autorización del H. Consejo Interno, se realice el trámite ante las instancias correspondientes para la obtención de ampliación presupuestal no líquida por \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.) por concepto de excedentes de recursos propios del ejercicio 2016, para cubrir obligaciones derivadas del convenio sindical, compra de materiales y suministros, subcontratación de servicios con terceros y equipamiento para el Hospital para el Niño, Hospital de Ginecología y Obstetricia y Centro de Especialidades Odontológicas.

En uso de la palabra la Dra. María Elena Álvarez Lobato, solicita a los miembros del H. Consejo, externar algún comentario al presente punto en cuestión de lo contrario solicita su aprobación, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-081-008-2016

Con fundamento en los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México; el H. Consejo Interno, aprueba realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Finanzas para obtener autorización de ampliación presupuestal no líquida por \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100M.N.).

En uso de la palabra, la Dra. María Elena Álvarez Lobato, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

7.2 Solicitud de autorización para cubrir pago de vales de despensa 2016.

El Secretario del H. Consejo en uso de la palabra, menciona que derivado que en el mes de enero de 2016 se cubrió la prestación de vales de despensa correspondiente al ejercicio y convenio sindical 2015, se solicita se autorice se pague la misma prestación del convenio vigente (2016) antes del segundo período vacacional 2016 a los servidores públicos de las áreas médicas, paramédicas y afines del IMIEM, tomando en consideración que serán bajo los mismos términos y condiciones que se otorgan en el Sector Salud.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Solicitando la Dra. María Elena Álvarez Lobato que en la próxima sesión del H. Consejo Interno, se informe el monto por pago de vales de despensa, correspondiente al convenio sindical 2016.

En uso de la palabra la Presidenta suplente, solicita a los miembros del H. Consejo, externar algún otro comentario al presente punto en cuestión de lo contrario solicita su aprobación, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-081-009-2016

Con fundamento en el Convenio Sindical 2016, el Consejo Interno autoriza se realicen los trámites necesarios para cubrir el pago de la prestación de vales de despensa correspondiente al 2016, antes del segundo período vacacional 2016, a los servidores públicos de las áreas médicas, paramédicas y afines del IMIEM.

En uso de la palabra, la Presidenta suplente, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

7.3 Solicitud de autorización para la contratación de servicios profesionales por evento de especialidad médica en el Hospital para el Niño.

El Secretario menciona que con la finalidad de atender los diagnósticos de corrección quirúrgica de defectos cardíacos de nacimiento con y sin circulación extracorpórea y por la carencia de recurso humano especializado, se tiene la imperiosa necesidad de contratar los servicios profesionales de un Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular Pediátrica, para el Hospital para el Niño, el cual realizará dichas intervenciones teniendo un costo de \$8,800.00 (Ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por cirugía, cubriendo los honorarios con presupuesto de la partida 3996 "Subcontratación de servicios con terceros".

Mencionando el Dr. Jesús Mercado García, que la Clínica Materno Infantil del ISSEMyM, cuenta con un cirujano cardiovascular, ofreciendo que en urgencias que tenga en esta especialidad el Hospital para el Niño, pueden contar con los servicios del Médico Especialista de dicha Clínica.

En uso de la palabra, la Presidenta suplente pregunta a los consejeros si tienen algún comentario, de lo contrario se emite el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-081-010-2016

El H. Consejo Interno, aprueba se cubra el pago por intervención quirúrgica de especialidad, para cirugía cardiovascular pediátrica 8,800.00 (ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por cirugía, con cargo a la partida 3996 "Subcontratación de servicios con terceros"

En uso de la palabra, la Dra. María Elena Álvarez Lobato, instruye al Secretario del mismo para continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

[Handwritten signatures]
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



7.4 Solicitud de autorización para contratación de plazas de nueva creación.

Mencionando el Secretario que con fundamento en la Medida Novena fracción IX del Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, solicita a este H. Consejo Interno la autorización para realizar los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para la contratación de una plaza de nueva creación con categoría de Médico Especialista "A" 6 horas y 29 Enfermeras Especialistas y 6 Enfermeras Generales "B". Lo anterior derivado de la auditoría número 094-0007-2016, practicada por el Organismo de Control Interno de este Organismo, en la cual emitió la observación no. 2 Falta de Personal en el Servicio de Terapia Intensiva, cabe hacer mención que dichas plazas tienen un costo anual de \$11,177,422.31 (once millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos veintidós pesos 31/100 M.N.) aproximadamente, para lo cual se solicita autorización para tramitar una ampliación líquida para cubrir las percepciones de dichos servidores públicos.

La Presidenta suplente pregunta si existe algún comentario al respecto, de lo contrario solicita se autorice, emitiéndose el siguiente:

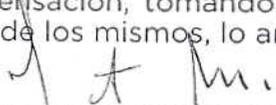
Acuerdo CI-IMIEM-081-011-2016

Con fundamento en la Medida Novena fracción IX del Plan de Austeridad al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, el Consejo Interno aprueba se realicen los trámites necesarios ante la Subsecretaría de Administración y ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público la autorización para la contratación de 1 plaza de nueva creación con categoría de Médico Especialista "A" 6 horas, 29 Enfermeras Especialistas y 6 Enfermeras Generales "B", así como ampliación líquida para cubrir percepciones por la cantidad \$11'177,422.31 (once millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos veintidós pesos 31/100 M.N.)

La Presidenta suplente, solicita a los Consejeros externar algún comentario, de lo contrario pide la aprobación y continuar con el punto 7.5 de la Orden del Día, correspondiente a:

7.5 Solicitud de autorización para ampliación de jornada de trabajo.

El Dr. Jesús Luis Rubí Salazar, Secretario del H. Consejo, menciona que con la finalidad de cubrir las necesidades propias de diversas áreas de Oficinas Centrales, del Hospital para el Niño y del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM, solicita a este H. Consejo Interno se autorice se realicen los trámites correspondientes para que a 5 servidores públicos (1 cajero, Jefe de Lavandería del Hospital para el Niño y 3 Intendentes del Hospital de Ginecología y Obstetricia) se les amplíe su jornada laboral de 7 horas diarias a 9 horas, para lo cual se les considere el rango 2 de compensación, tomando en consideración que se cuenta con la aceptación voluntaria de los mismos, lo anterior se requiere


SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
GRANDE



por las cargas de trabajo ya que no les es posible cumplir con las mismas al 100%, cubriendo tiempo extraordinario, sin que obtengan remuneración económica adicional.

Esto con fundamento en los Artículos 19, 20 (inciso I), 21, y 22 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del IMIEM.

Solicitando la Dra. María Elena Álvarez Lobato, algún comentario al respecto de lo contrario solicita su aprobación, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-081-012-2016

Con fundamento en los artículos 19, 20 (inciso I), 21 y 22 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del IMIEM, el Consejo Interno, aprueba se realicen los tramites conducentes ante la Subsecretaría de Administración y ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público para la modificación de jornada de trabajo de 7 horas a 9 horas.

La Presidenta suplente, solicita al Secretario continuar con el punto 7.6 de la Orden del Día, correspondiente a:

7.6 Solicitud de autorización para conversión de plaza y regularización de plaza.

En uso de la palabra el secretario somete a consideración de autorización del H. Consejo Interno, realizar los trámites conducentes ante las instancias correspondientes para Conversión de plaza con categoría de lavandero a categoría de auxiliar administrativo, tomando en consideración que es el mismo nivel (5) y cambiaria de rango 1 a rango 2, la categoría de auxiliar administrativo, es necesaria para el área de recursos humanos del Hospital de Ginecología y Obstetricia.

Así como, se solicita autorización para que se realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para modificar la plaza con categoría de terapeuta 7 en regularización a categoría de terapeuta 7 horas, esto derivado a que se encontraba congelado su sueldo bruto, ya que en el momento de su contratación (1989), se le otorgó un sueldo de médico especialista, teniendo una percepción mayor a la que correspondía según su perfil académico, y con la finalidad de no afectar al servidor público, se acordó esta situación en tanto existiera una equivalencia en sueldos, y así poder ser acreedora al incremento en sueldo que determine el tabulador vigente.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente solicita a los señores Consejeros externar algún comentario, de lo contrario pide la aprobación de dicho asunto emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-081-013-2016

Con fundamento en el Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, se autoriza se realicen los trámites necesarios ante las instancias correspondientes para la conversión de plaza de lavandero


SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



a plaza de auxiliar administrativo y realizar los trámites para regularizar plaza de Terapista 7 en regularización a categoría de terapeuta 7 horas.

En uso de la palabra, la Dra. María Elena Álvarez Lobato, instruye al Secretario del mismo para continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

7.7 Solicitud de autorización para donación de películas ortopantomáticas.

El Secretario somete a consideración de autorización del H. Consejo Interno la donación de 18 cajas de películas ortopantomáticas a la Clínica de Consulta Externa. Odontológico Morelos del ISSEMyM, lo anterior derivado al cambio del equipo del Centro de Especialidades del Odontológicas del IMIEM el cual requiere de otras películas y a la solicitud realizada mediante oficio 203F39701/DCOM-099/2016 por la Directora de dicho Centro.

Solicitando la Dra. María Cristina Chaparro Mercado, que en la próxima Sesión de Consejo Interno se informe la existencia y caducidad de este material.

La Presidenta Suplente pregunta si existe algún otro comentario al respecto, de lo contrario solicita se autorice, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-081-014-2016

Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 52, 54 fracción XI, 58 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII y IV 59 de su Reglamento, en relación con el POBALIN 026, el H. Consejo Interno aprueba se realicen los tramites conducentes para que se lleve a cabo la donación de 18 cajas de películas ortopantomáticas.

La Presidenta suplente, solicita al Secretario continuar con el punto 7.8 de la Orden del Día, correspondiente a:

7.8 Nombramientos.

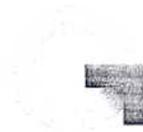
El Secretario del H. Consejo en uso de la palabra, menciona que con fundamento en los artículos 13 fracción II, y 19 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 293 fracción V, 294 fracción V, 296 fracción XVIII y 297 fracción XXII del Reglamento de Salud del Estado de México; se somete a su consideración los siguientes nombramientos:

Al Mtro. Jorge Luis Valencia Solano, como Asesor de Dirección General, en sustitución del Dr. Álvaro Ortega López, a partir del 16 de agosto de 2016, fecha de ingreso.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



UN MUNDO... TRABAJA... LOGRA
GRANDE

INSTITUTO
MATERNAL INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

A la Dra. Claudia Castillo Lechuga, como Directora del Hospital de Ginecología y Obstetricia, en sustitución del Dr. Juan Carlos Santiago Núñez a partir del 01 de septiembre de 2016, fecha de ingreso.

Al Pasante de Licenciado en Contaduría Miguel Ángel García Lugo, como Jefe del Departamento de Auditorías Financieras, en sustitución de la Lic. Yane Román Rueda a partir del 16 de septiembre de 2016, fecha de ingreso.

Al Licenciado en Relaciones Comerciales Javier Neme Levet, como Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en sustitución del Lic. Edy Ronaldo González Lemus, a partir del 01 de septiembre de 2016, fecha de ingreso.

La Presidenta suplente pide a los Consejeros, externar algún comentario en caso contrario se emite el siguiente:

Acuerdo CI-IMIEM-081-015-2016

Con fundamento en los artículos 13 fracción II, y 19 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y 293 fracción V, 294 fracción V, 296 fracción XVIII y 297 fracción XXII del Reglamento de Salud del Estado de México el Consejo Interno aprueba por unanimidad los nombramientos propuestos.

Acto seguido la Presidenta suplente solicita al Secretario continuar con el punto ocho de la Orden del Día.

8. Asuntos Generales.

Mencionando el Secretario del Consejo, a la Presidenta suplente, que se ha tomado puntual nota de los comentarios vertidos por el Honorable Cuerpo Colegiado, siendo todo cuanto respecta al desarrollo de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión, siendo las 14:30 horas del mismo día y lugar señalados, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Dra. María Elena Álvarez Lobato
Coordinadora de Hospitales Regionales
de Alta Especialidad de la Secretaría
de Salud del Estado de México y
Presidenta Suplente del H. Consejo
Interno

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Dr. Jesús Luis Rubí Salazar
Director General del Instituto Materno
Infantil del Estado de México y
Secretario Técnico del H. Consejo
Interno

L.A. Salvador García Rivero
Contralor Interno del IMIEM y
Comisario Suplente del H. Consejo
Interno

Lic. Thalia Enriquez Mora
Analista Especializada de la UIPPE y
Vocal Suplente del H. Consejo Interno

Dra. María Cristina Chaparro Mercado
Secretaría Técnica del Consejo de
Salud del Estado de México y Vocal
del H. Consejo Interno

Dra. Gabriela Beatriz Velázquez Bucio
Representante de la Directora General
del Instituto de Salud del Estado de
México y Vocal Suplente del H. Consejo
Interno

Dr. Jesús Mercado García
Representante del Director General del
ISSEMyM y Vocal Suplente del H.
Consejo Interno

La presente hoja de firmas forma parte fundamental del Acta de la Sesión Ordinaria 081 del año 2016 del Consejo Interno del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO